



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2020-CM-MPC

Calca, 31 de diciembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: La Sesión Extra ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de diciembre de 2020, presidida por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas -, y contando con la participación de los señores Regidores: Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce y Juan Huallpa Alagón; el Informe N° 0418-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 16 de diciembre de 2020;

Que, la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 0418-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto C.P.C Yhonatan Adolfo Vera Talavera solicita la aprobación del PIA 2021 en sesión de Concejo en condición de Urgente en atención a la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de diciembre de 2020, presidida por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la participación de los señores Regidores: Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce y Juan Huallpa Alagón, se APROBO por Unanimidad de





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

los asistentes Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Calca de acuerdo al siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE		MONTO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	993,857.00
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	711,582.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,605,531.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,687,822.00
2.5	OTROS GASTOS	14,500.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,592,825.00
TOTAL		23,606,117.00

RECURSO ORDINARIOS	3,380,949.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000,000.00
RECURSOS DETERMINADOS	16,765,795.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,459,373.00
TOTAL	23,606,117.00

GASTO CORRIENTE	67.84 %
GASTO DE CAPITAL	32.16 %
TOTAL	100 %

Por tanto, y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 25 del Artículo 9º; 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en voto unánime y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Calca para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE		MONTO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	993,857.00
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	711,582.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,605,531.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,687,822.00
2.5	OTROS GASTOS	14,500.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,592,825.00
TOTAL		23,606,117.00

RECURSO ORDINARIOS	3,380,949.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000,000.00
RECURSOS DETERMINADOS	16,765,795.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,459,373.00





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

TOTAL	23,606,117.00
-------	---------------

GASTO CORRIENTE	67.84 %
GASTO DE CAPITAL	32.16 %
TOTAL	100 %

ARTÍCULO SEGUNDO. - FIJAR la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Provincial de Calca para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la Distribución del Gasto de Inversión de 36.10% y Gasto Corriente de 63.89%.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M. V. Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778